



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Cuidamos la Salud del Futuro

N° 249 -2025-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de Mayo 2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

VISTO:

El Expediente con Registro N° 006360-2025/OP-4918-25/ABYP-381-25, que contiene la solicitud presentada por doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, sobre renuncia voluntaria a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 31 de marzo de 2025, doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, identificada con DNI N° 07179873, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia irrevocable por motivos particulares al Instituto Nacional de Salud del Niño, a partir del 01 de mayo de 2025;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 492-ARyL-OP-INSN-2025, de fecha 09 de abril del 2025, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, ingresó nombrada en el Hospital de Apoyo Sergio Bernales U.D.S. Lima Norte con el cargo de Enfermera, N-IV a partir del 07 de julio de 1986, con Resolución Directoral N° 1032-HASEB-86-OP-UDS-LN; Reasignada a partir del 30 de diciembre de 1989 al Instituto Nacional de Salud del Niño según Resolución Directoral N° 1195-89-INSN/OP; asimismo con Resolución Directoral N° 514-04-IESN-DG-OP, según el escalafón de la carrera de enfermería obtiene el cargo de: Enfermera, Nivel 13 y según Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: ENFERMERA ESPECIALISTA, NIVEL 14;

Que, mediante Proveído N° 014-UCI-INSN-2025, de fecha 23 de abril de 2025, la Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos del Instituto Nacional de Salud del Niño, manifiesta visto la solicitud de doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, no tiene ningún inconveniente en dar el pase para los tramites respectivos; asimismo con Proveído N° 035-ESAC-INSN-2025, la Jefe Supervisora, ratifica la opinión de la Enfermera Jefe del Servicio, dando pase para el trámite administrativo;

Que, con Proveído N° 144-2025-OEI-INSN de fecha 24 de abril de 2025, la Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño, expresa que de acuerdo al Proveído de la Enfermera Jefe y Supervisora, da pase a lo solicitado por doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, para su trámite respectivo;

Que, según Nota Informativa N° 495-UPyR-N°265-APyP-OP-INSN-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, se encuentra estructuralmente en el cargo de ENFERMERA/O ESPECIALISTA, Nivel 14, con Plaza AIRHSP 001202;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el artículo 182° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece "El Terminio de la carrera administrativa se produce entre otros por **Renuncia**;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Defensa de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Cuidamos la Salud del Futuro

Que, con Informe N° 199-UG/N°158-ABYP-INSN-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, identificada con DNI N° 07179873, con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14, a partir del 01 de mayo de 2025, asimismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001202;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley N° 32185, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye facultades en acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de mayo de 2025 a doña **ZOILA LOURDES REATEGUI AGUILAR**, identificada con DNI N° 07179873, con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel 14, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 001202 de Enfermera/o Especialista, Nivel 14, a partir del 01 de mayo de 2025.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARTIA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

- SGAM/MGBT/CEBM. ()
- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática ()
- Remuneraciones ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Personal ()
- Procesos y Proced. ()
- CAFAE ()